

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 282  
(de 21 de mayo de 2021)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS  
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la licenciada Vanessa F. de Solis, tramitante autorizada por la Dra. Olga Sáenz Benavides, Coordinadora de Asuntos Regulatorios de Pfizer Centro América y Caribe, presenta carta suscrita por esta doctora en la cual solicita cancelación del Registro Sanitario No. 37996, del producto ZAVEDOS 1MG/ML (5MG/VIAL) POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE I.V.; y adjunta los siguientes documentos como pruebas:

- Original de Certificado Registro Sanitario. (foja 2)
- Nota emitida por la Dra. Olga Sáenz Benavides. (foja 3)
- Copia cotejada del Poder otorgado por Pfizer Zona Franca, S.A. a favor de la Dra. Olga Sáenz Benavides, con facultad para solicitar cancelación de registro sanitario. (fojas 4-8)
- Copia cotejada del listado de subsidiarias y afiliadas de Pfizer Inc. (fojas 9-11)

Que la Dra. Olga Sáenz Benavides manifiesta que la decisión de cancelación es exclusivamente comercial, y no está relacionada a la seguridad o eficacia del producto.

Que mediante la Nota No. 127/21/AL/DNFD de 13 de mayo de 2021, se le solicita al Dpto. de Registro Sanitario cualquier observación al respecto (foja 12); y mediante la Nota 0217-21-INT/DRS/DNFD del 14 de mayo de 2021, este departamento informa que no tiene ninguna objeción a la cancelación de dicho producto. (foja 13)

Que por consiguiente,

RESUELVE:

**PRIMERO:** Dejar sin efecto el Registro Sanitario No. 37996 del producto ZAVEDOS 1MG/ML (5MG/VIAL) POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE I.V., elaborado por ACTAVIS ITALY S.P.A Para: PFIZER ITALIA S.R.L. de Italia.

**SEGUNDO:** Advertir, que deberán retirar todas las unidades existentes en el mercado, del producto señalado en el artículo anterior.

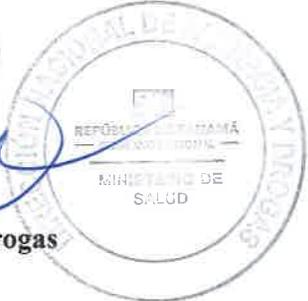
**TERCERO:** Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

**CUARTO:** Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.95 de 14 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
 LIC. ELVIA C. LAU  
 Directora Nacional de Farmacia y Drogas



ECL/m  
Exp. 165-2021

En la Ciudad de Panamá  
 a las 10:28 de la mañana  
 del día 26 de Mayo  
 de 2021 se notifico al Sr (a) Vanessa F. de Solis  
 con Cédula N° 0-325-986  
Notificación por escrito